República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2023-12593667-APN-VOCXVII#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Febrero de 2023

Referencia: APRUEBA LIQUIDACIÓN - Expte. 22.111-A “OLEAGINOSA OESTE S.A.”

AUTOS Y VISTOS: el expediente N° 22.111-A, caratulado **“OLEAGINOSA OESTE S.A. c/ Dirección General de Aduanas s/ apelación**”, y **CONSIDERANDO**:

I.- Que a fs. 286/287 -reiterado a fs. 290/296- la actora practica liquidación correspondiente a las sumas adeudadas por la demandada en concepto de devolución de Factor de Convergencia con más el C.E.R. e intereses.

Que, a fs. 297 se corre traslado a la contraria de la liquidación practicada.

II.- Que a fs. 299/302 vta. la representación fiscal impugna la liquidación realizada por la actora y formula una nueva liquidación de la cual, a fs. 304, se corre traslado a la contraria.

III.- Que a fs. 309 la actora consiente la liquidación practicada por la representación fiscal.

Que, realizados los cálculos pertinentes resulta que la liquidación realizada por la representación fiscal concuerda con los parámetros establecidos en la sentencia de fondo, por lo que corresponde su aprobación en cuanto a lugar por derecho.

Por ello**, SE RESUELVE**:

Aprobar la liquidación presentada por la representación fiscal y declarar que el monto adeudado por el Fisco a la actora asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.335.168,58) en concepto de capital, y a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($472.151,89) en concepto de intereses, totalizando a la fecha 20/10/22 la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.807.320,47).-

Suscriben la presente los Dres. Christian M. González Palazzo (Vocal titular de la 17a Nominación) y el Dr. Pablo A. Garbarino (Vocal Titular de la Vocalía de la 16a Nominación) en los términos del art. 1162 del C.A.

Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.01 14:09:15 -03:00

Pablo Adrian Garbarino
Vocal
Vocalía XVI Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.02 19:17:07 -03:00

Christian Marcelo Gonzalez Palazzo
Vocal
Vocalía XVII Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.02 19:17:08 -03:00